

ADENDA NÚMERO DOS

PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NO. SPO TRO 002 DE 2022

OBJETO: CONTRATAR LA PRODUCCION DE CONTENIDO ATEMPORAL FORMATO DOCUMENTAL, TEMA LIBRE PARA TODO TIPO DE AUDIENCIA MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA, CORRESPONDIENTE A UN (01) CAPITULO DE 74 MINUTOS DE DURACION, PARA PRODUCTORES DE NORTE DE SANTANDER.

Que el día 25 de mayo de 2022 fue reenviado al correo de spotro001.2022@canaltro.com y spotro003.2022@canaltro.com, de Televisión Regional del Oriente Ltda., observaciones sobre el proceso de selección que se adelanta por parte de la entidad, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN N°1

"(...)

En el numeral 1.8. de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se consigna:

"El proveedor debe contar con la capacidad para prestar los servicios, en los tiempos que el cronograma establezca para entrega del producto audiovisual y responder a los llamados de última hora de acuerdo con las necesidades de Canal TRO Ltda.

Así mismo, el contratista diseñará y realizará las campañas de expectativa, autopromoción y lanzamiento de la serie documental en la región".

Por favor permítase aclarar cuál es la responsabilidad del contratista en autopromoción y lanzamiento, en caso que se adjudique el contrato. Esta inquietud teniendo en cuenta que si el canal TRO realizará la contratación cuyo objeto es el de producción, es la entidad contratante la que debe asumir la responsabilidad de la promoción del mismo y el lanzamiento (evento en el que se da a conocer la producción) pues esto incurre en gastos logísticos que no están relacionados con el objeto ni los recursos a destinar para la serie.

Se solicita de manera respetuosa y formal eliminar ese párrafo quedando en los términos definitivos de la convocatoria de la siguiente manera:

"El proveedor debe contar con la capacidad para prestar los servicios, en los tiempos que el cronograma establezca para entrega del producto audiovisual y responder a los llamados de última hora de acuerdo con las necesidades de Canal TRO Ltda."(...)"

OBSERVACIÓN N° 2

"(...)

En el numeral 3.12. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE se consigna:

"Para efectos de realizar la evaluación, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los formularios RESUMEN INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA. Dicha experiencia se debe acreditar presentando copia del contrato respectivo y liquidación del mismo o copia del contrato en ejecución. La experiencia mínima del proponente será de un (1) año, en televisión".

En caso de que se presente un contrato en ejecución, ¿qué tendrán en cuenta los evaluadores a la hora de corroborar la experiencia, los meses de ejecución del contrato (lo que se lleva ejecutado a la fecha de presentación de la propuesta) o los meses por los cuales fue contratada la entidad para dicho contrato? (...)"

OBSERVACIÓN N° 3

"(...)

En el numeral 3.12. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE aparece:

"Para efectos de realizar la evaluación, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los formularios RESUMEN INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA. Dicha experiencia se debe acreditar presentando copia del contrato respectivo y liquidación del mismo o copia del contrato en ejecución. La experiencia mínima del proponente será de un (1) año, en televisión".

Con respecto a este punto, teniendo en cuenta que hay productoras que pactan actividades con canales privados y que contratan los productos bajo órdenes de servicio, se solicita modificación en los términos para acreditar la experiencia mediante certificación expedida por la entidad contratante donde se especifique la duración en meses de la realización de la producción y el tiempo contratado.

Con base en lo anterior, se sugiere modificar los términos así:

"Para efectos de realizar la evaluación, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los formularios RESUMEN INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA. Dicha experiencia se debe acreditar presentando copia del contrato respectivo y liquidación del mismo, o certificación expedida por parte de la entidad contratante de los servicios de producción o copia del contrato en ejecución. La experiencia mínima del proponente será de un (1) año, en televisión".(...)"

Que la entidad respondió a los mismos, así;

1. En atención a la solicitud frente a la **observación 1**, y puntualmente para el siguiente texto:

"Así mismo, el contratista diseñará y realizará las campañas de expectativa, autopromoción y lanzamiento de la serie documental en la región".

Cuando la entidad solicita estos entregables se refiere a las piezas de producción audiovisual realizadas por la casa productora seleccionada para la auto promoción en nuestra parrilla de programación para cada capítulo que se programe antes de su estreno, en virtud de lo anterior no se refiere a la realización de un evento presencial para el lanzamiento de la producción como lo precisa la observación.

2. **De la observación 2.** En cuanto a la experiencia de los contratos en ejecución se aclara dentro de los términos que, se tendrá en cuenta para los contratos en ejecución la experiencia desde el inicio de la ejecución del contrato hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas del proceso de selección SPO TRO No. 001 de 2022; por ello se procede a aclarar los términos de la siguiente forma:

"(...) Para efectos de realizar la evaluación, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta, los formularios RESUMEN INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA. Dicha experiencia se debe acreditar presentando copia del contrato respectivo y/o liquidación del mismo o copia del contrato en ejecución.

La experiencia mínima del proponente será de un (1) año, en televisión.

Para los contratos que se encuentren en ejecución es necesario, además de copia del contrato, certificación expedida por la entidad contratante de la ejecución satisfactoria que debe contener fecha de inicio, porcentaje de ejecución y certificar el cumplimiento de lo contratado a la de expedición de la misma, con fecha anterior a la del cierre de la presente convocatoria. (...)"

3. **De la observación 3.** Cómo quiera que se refiere a los mismos términos señalados en numeral anterior, se tendrán y atenderá en los mismos parámetros de la respuesta a la segunda observación.
4. Así mismo, es pertinente indicar, que revisada la adenda No. 01 del actual proceso, mediante la cual se modificó el cronograma inicial, se observó que el término establecido para la "Evaluación de ofertas" quedó con la misma fecha establecida inicialmente; por lo que se hace necesario y oportuno, modificar dicha fecha, de acuerdo con lo establecido en el numeral sexto del artículo 22 del Manual de contratación de Televisión Regional del Oriente-CANAL TRO LTDA, a las fechas 15 y 16 de junio de 2022.
5. Que para la evaluación propuesta creativa crónica si bien se solicitó anexar escaleta, no se especificó cuantas escaletas deben presentarse ni las fichas de investigación, por ello es necesario incluir en el capítulo IV anexos y modelos, formulación propuesta creativa, lo referente a este aspecto para dar claridad a los posibles oferentes del mismo.
6. Que por el tiempo de revisión y observaciones realizadas es necesario ampliar el termino de publicación de pliegos definitivos para el 2 de junio de 2022.

En atención a lo expuesto;

DECIDE:

PRIMERO: Modificar el texto del numeral 3.12. de la Invitación Pública de Oferta SPO TRO 002 DE 2022 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, de la siguiente forma:

“Para efectos de realizar la evaluación, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta, los formularios RESUMEN INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA. Dicha experiencia se debe acreditar presentando copia del contrato respectivo y/o liquidación del mismo o copia del contrato en ejecución.

La experiencia mínima del proponente será de un (1) año, en televisión.

Para los contratos que se encuentren en ejecución es necesario además de copia del contrato, certificación expedida por la entidad contratante de la ejecución satisfactoria que debe contener fecha de inicio, porcentaje de ejecución y certificar el cumplimiento de lo contratado a la de expedición de la misma, con fecha anterior a la del cierre de la presente convocatoria.”

SEGUNDO: Modificar el cronograma de la invitación pública de oferta SPO TRO 002 de la siguiente forma:

ETAPAS PREVIA Y CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	LUGAR O RESPONSABLE
Expedición del acto administrativo que ordena el inicio del proceso de Solicitud Pública de ofertas.	16 de mayo 2022	Se publicará en la página web de la entidad. Gerencia y responsable de la página web de la entidad.
Publicación de un aviso en un diario de circulación nacional, en el cual se comunique la iniciación del proceso, el objeto y cuantía del contrato y la fecha de publicación de los términos en la página web de la entidad	17 de mayo 2022	Gerencia
Publicación de los términos del proceso de Solicitud Pública de ofertas en la página web de la entidad y el SECOP	23 de mayo 2022	Gerencia y responsable de la página web de la entidad. Responsable SECOP
Presentación de los requerimientos escritos o por medio electrónico, de aclaraciones, explicaciones o modificación a los términos del proceso de Solicitud Pública de Ofertas.	25 de mayo 2022	Correo electrónico:- spetro002.2022@canaltro.com
Respuesta a las observaciones presentadas por los órganos de control, por los posibles oferentes, ciudadanos en general Veedurías, etc.	27 de mayo 2022	Se publicarán en la página web de la entidad, y se enviarán al correo electrónico del remitente.
Publicación del texto final de los términos del proceso de solicitud pública de ofertas. (Solo en el caso en que con las observaciones realizadas haya necesidad de su modificación).	2 de junio 2022	Gerencia y responsable de la página web de la entidad.

Entrega de propuestas.	14 de junio 2022 desde las 8:00 a.m., hasta las 5:00 p.m.	Correo electrónico: spotro002.2022@canaltro.com
Evaluación de ofertas	15 al 16 de junio 2022	Página web de la entidad.
Publicación y traslado del informe de evaluación y recepción de solicitud de aclaraciones y/o modificaciones	17 al 20 de junio de 2022 hasta las 4:00 P.M.	Página web de la entidad.
Adjudicación del contrato.	22 al 24 de junio 2022	Gerencia
Término para la suscripción del contrato	27 de junio 2022	Entidad y adjudicatario
Término para la legalización del contrato	29 de junio 2022	Contratista

Los demás apartes del **Pliego de Condiciones Definitivo** y sus anexos que no fueron objeto de modificación por parte de esta ADENDA continúan vigentes

Dada en Floridablanca Santander el treinta y uno (01) día del mes de junio de 2022 y se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

TERCERO: incluir en el capítulo IV anexos y modelos, formulación propuesta creativa de la invitación de oferta pública SPO TRO 002 el siguiente texto:

“(...) ESCALETAS:

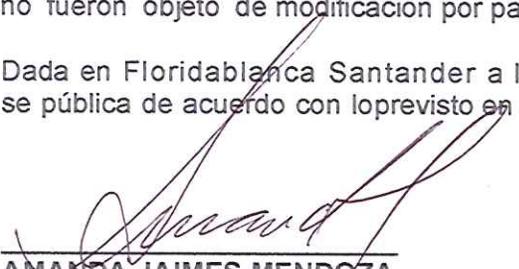
El proponente entregará la primera escaleta que corresponden al primer capítulo del documental con el abordaje de la estructura narrativa.

FICHAS DE INVESTIGACIÓN:

El proponente entregará la primera ficha de investigación que corresponden a los conceptos y temas a abordar en el primer capítulo del documental con el perfil de los personajes que participaran en el desarrollo de la historia de cada capítulo. (...)”

CUARTO: Los demás apartes del **Pliego de Condiciones Definitivo** y sus anexos que no fueron objeto de modificación por parte de esta ADENDA continúan vigentes

Dada en Floridablanca Santander a los veinticuatro (31) días del mes de mayo de 2022 y se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015


AMANDA JAIMES MENDOZA
 Gerente

Proyecto: - Edward Orlando Suarez-Contratista Apoyo Jurídico
 Revisó: Revisó Aspectos Jurídicos: Mariandrea González Areniz- Abg. Contratista OPS